



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (9) de mayo de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término de diez (10) días, con el fin de notificar el fallo del 25 de abril de 2019, **NEGÓ** la acción de tutela interpuesta por **GENNY YOLANDA FRANCO BALLÉN**, contra las Salas de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Trámite en el que se dispuso la vinculación del Juzgado 7° y 9° Laboral del Circuito de Medellín, a Avianca S.A., y demás partes e intervinientes dentro del proceso n.º 49113. Ello, en atención a lo ordenado por la Sala de Casación Civil de esta Corporación en providencia ATC412-2019 del 20 de marzo de 2019 siendo Magistrado Ponente el doctor AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, mediante la cual declaró la nulidad de todo lo actuado en la tutela del epígrafe, a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la notificación de Avianca S.A, como absorbente, por fusión, de la Sociedad Aeronáutica de Medellín Consolidada S.A -SAM, sin perjuicio de la validez de las pruebas.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a los doctores **DIEGO H. ARIAS ARIZA** c.c. 74.189.880 de Sogamoso. T.P. 129.917 del C.S.J.C., **MANUELA PALACIO JARAMILLO** c.c.1.020.716.699 de Bogotá T.P. 198.102 del C.S.J., y **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA** c.c.19.248.144 T. P. 35.277 de Bogotá, quienes fungieron como apoderados de la accionante en la demanda de casación presentada dentro del proceso objeto de censura constitucional., así como **A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Penal